



MINISTERIO DEL TRABAJO

Que el Centro es responsable de elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se establece para cada ordenador del gasto; siendo así que los subdirectores de los Centros de Formación tienen el deber de verificar los requisitos mínimos previstos y velar por que los procesos se efectúen conforme a las normas vigentes sobre la materia.

Autorizaciones: del 1 de febrero de 2023

Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.02
12:14:57 -05'00'
Elkin Dario Tobón Tamayo
Director (E) Regional

Se anexa lo enunciado en 4 folios

Proyectó: Natalia Alvarez Rojas - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Natalia Alvarez Rojas - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Aprobó: Harold Eduardo Vélez Castro - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Regional Antioquia/ Direccion Regional /Grupo Apoyo
Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000



Certificado No. SC-CER000001-1
Certificado No. CO-SC-CER000001-1



@SENAComunica

www.sena.edu.co